

ALCALDÍA DE PASTO



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL Oficina Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

HACE SABER

Que la Secretaria de Planeación Municipal expidió la Resolución No. 242 del 30 de diciembre de dos mil diez (2010), por medio de la cual se reglamenta La vía Peatonal denominada Carrera 36A Bis iniciando en la calle 5A Oeste en una longitud de 34 Metros, en el sector del barrio Anganoy, área Urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive establece: "... RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentase La vía Peatonal denominada Carrera 36A Bis iniciando en la calle 5A Oeste en una longitud de 34 Metros, en el sector del barrio Anganoy, área Urbana del Municipio de Pasto; con las siguientes dimensiones: Tipo de vía: Peatonal. Zona dura al centro: 3.00 Metros. Distancia al eje: 1.50 Metros. PARAGRAFO: El plano de reglamentación vial, forma parte integrante de la presente resolución, no obstante la materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, condicionantes del terreno y sitio. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan. ARTICULO CUARTO: Esta providencia será notificada mediante Edicto que contenga la parte resolutive, el cual se fijará en algunos inmuebles del sector y en un lugar público de la Secretaría de Planeación Municipal por el término de diez (10) días. ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier resolución expedida con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa y rige a partir de su ejecutoria. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010) (fdo)Ing. HAROLD TORRES JOJOA Secretario de Planeación Municipal (e) Elaboró: (fdo) Ing. Carlos Augusto Guerrero Benavides- Subsecretario de Ordenamiento Territorial. Reviso. (fdo) Alba Lucy Martinez MayaJefe Oficina Jurídica

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
JEFE OFICINA JURIDICA